



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
 "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"  
 DESPACHO GOBERNADORA



DG - 631

San Miguel Agreda de Mocoa, 11 de Diciembre de 2017

Doctora  
**LEIDY YOHANA GARCÍA MELÉNDEZ**  
 Presidenta Asamblea Departamental  
 Mocoa

Rdo: Dpc-13-2017.  
 4:00 p.m  
 Asamblea Dptal  
 Elizabeth.

Asunto; Remisión Ordenanza No. 753 de Noviembre 28 de 2017.

Cordial saludo;

Atenta y respetuosamente me permito enviar a su Despacho, la ordenanza No. 753 de Noviembre 28 de 2017, debidamente **Sancionada**, "Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017".

Sin otro particular; muchas gracias

Anexo; Lo enunciado,

Atentamente;

**LUZ DARY ORTEGA JAMIOY**  
 Gobernadora (E) Departamento del Putumayo  
 Decreto 0314 del 7 de Diciembre de 2017

Elaboró:	Pedro Ortega Leyton.	Despacho Gobernadora.	Contratista – Profesional de Apoyo Despacho de la Gobernadora.	
Revisó:	Laura Sofia Lemos.	Despacho Gobernadora.	Asesora Despacho de la Gobernadora.	





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"  
DESPACHO GOBERNADORA



El día 5 de Diciembre de 2017, se recibió la Ordenanza N° 753 de Noviembre 28 de 2017, "Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017".

Sanciónese y Publíquese la Ordenanza No. 753 de Noviembre 28 de 2017, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

**LUZ DARY ORTEGA JAMIOY**  
Gobernadora (E) Departamento del Putumayo  
Decreto 0314 del 7 de Diciembre de 2017

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 753 de Noviembre 28 de 2017.

**LUZ DARY ORTEGA JAMIOY**  
Gobernadora (E) Departamento del Putumayo  
Decreto 0314 del 7 de Diciembre de 2017

Elaboró:	Pedro Ortega Leyton.	Despacho Gobernadora.	Contratista – Profesional de Apoyo Despacho de la Gobernadora.	
Revisó:	Laura Sofia Lemos.	Despacho Gobernadora.	Asesora Despacho de la Gobernadora.	





**ORDENANZA No. 753**  
**(Noviembre 28 de 2017)**

Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

**LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017, en la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$14,295,808,072.76) Moneda Legal Colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR \$
<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>14,295,808,072.76</b>
INGRESOS CORRIENTES	13,393,787,425.25
TRIBUTARIOS	1,277,881,110.00
NO TRIBUTARIOS	12,115,906,315.25
RECURSOS DE CAPITAL	902,020,647.51

**ARTICULO SEGUNDO.**- Con base en los recursos de que habla el artículo anterior, adicionar al Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$14,295,808,072.76) Moneda Legal Colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR \$
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTO GENERAL DE DEPARTAMENTO</b>	<b>14,295,808,072.76</b>
<b>GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>14,295,808,072.76</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,946,160,209.46
SERVICIO DE LA DEUDA	57,615,984.85
- FONDO DE CONTIGENCIAS	57,615,984.85
GASTOS DE INVERSION	12,292,031,878.45

NIVEL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
DIMENSION	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR.		12,271,887,204.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
Asamblea Departamental



Ordenanza No. 753 de Noviembre 28 de 2017. Pág. 2

SECTOR	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		10,504,256,094.00
PROGRAMA	EDUCACIÓN PARA TODOS		10,504,256,094.00
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO	SGP -Educación	10,000,004,682.00
		Rendimientos financieros SGP RB	402,329,582.00
		Rendimientos financieros SGP 2017	101,921,830.00
SECTOR	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACIÓN		1,277,881,110.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		1,277,881,110.00
SUBPROGRAMA	PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD	Impuesto al consumo de cigarrillo Nacional	1,277,881,110.00
SECTOR	PUTUMAYO, DEPORTE, CONVIVENCIA Y PAZ		200,000,000.00
PROGRAMA	DEPORTE, GENERADOR DE CONVIVENCIA Y PAZ		200,000,000.00
SUBPROGRAMA	POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO.	ICLD	200,000,000.00
SECTOR	PUTUMAYO TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ		289,750,000.00
PROGRAMA	PUTUMAYO, TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ		289,750,000.00
SUBPROGRAMA	CREACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO ARTISTICO CULTURAL.	ICLD	289,750,000.00
DIMENSION	CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLOGICO PARA LA TRANSFORMACION		20,144,674.45
SECTOR	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO		20,144,674.45
PROGRAMA	CONSERVACION DE LA MADRE TIERRA PARA UN PUTUMAYO VERDE		20,144,674.45
SUBPROGRAMA	CONSERVACION Y RECUPERACION DE RECURSOS NATURALES ANDINO-AMAZÓNICOS.	ICLD	20,144,674.45

**ARTICULO TERCERO.-** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2017

  
**LEIDY YOHANA GARCIA MELENDEZ**  
Presidente Asamblea Departamental

  
**EMILIO ERNESTO ORTEGA**  
Secretario General



---

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 753  
(Noviembre 28 de 2017)**

Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Noviembre 14 de 2017
SEGUNDO DEBATE	:	Noviembre 27 de 2017
TERCER DEBATE	:	Noviembre 28 de 2017

Para constancia se firma en Mocoa a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2017.

  
EMILIO ERNESTO ORTEGA R.